



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1211

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3425 del 09 de Noviembre de 2.007, aclarada mediante Resolución No. 3457 del 14 de Noviembre de 2.007, se sancionó con una suspensión de Tres (03) días hábiles comprendidos entre el 14 y el 16 de Noviembre de 2.007, al Doctor **NELSON BETANCOURT CLAROS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.228.409 de Ibagué (Tolima), Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría.

Que el Artículo 22 del Decreto 1045 de 1.978 establece los eventos que no interrumpen el tiempo de servicio entre los cuales no se encuentra la suspensión por sanción disciplinaria, razón por la cual el periodo de servicios del Doctor **NELSON BETANCOURT CLAROS**, para efecto de reconocimiento de vacaciones se encuentra comprendido entre el 19 de Diciembre de 2.006 y el 21 de Diciembre de 2.007.

Que el Doctor **NELSON BETANCOURT CLAROS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.228.409 de Ibagué (Tolima), Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, laboró el periodo comprendido entre el 19 de Diciembre de 2.006 y el 21 de Diciembre de 2.007 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 23 de Junio de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **NELSON BETANCOURT CLAROS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.228.409 de Ibagué (Tolima), Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 19 de Diciembre de 2.006 y el 21 de Diciembre de 2.007, a partir del 23 de Junio de 2.008.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

DS 1211

Continuación de la Resolución No. _____

Por la cual se conceden unas vacaciones

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 15 de Julio de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 29 MAY 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez
Revisó: Patricia Palomo García
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.